

ORDEN SAN/1872/2009, de 17 de septiembre, por la que se modifica la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 224 de 21 de noviembre de 2006, convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Anestesiología y Reanimación, del servicio de salud de Castilla y León. Mediante Orden SAN/1577/2009, de 16 de julio («B.O.C. y L.» n.º 140 de 24 de julio 2009) se modifica dicha Orden SAN/1838/2006.

Tras la declaración de nulidad del primer ejercicio del proceso selectivo mencionado y siendo necesario llevar a cabo las actuaciones precisas que conduzcan al desarrollo y término de este proceso selectivo, esta Consejería, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 26.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

ACUERDA:

Primero.— Modificar la base Quinta de la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, en lo referente al desarrollo del proceso selectivo en el siguiente sentido:

El Tribunal podrá solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León el nombramiento e incorporación de aquel personal colaborador que se estime necesario para el desarrollo de las pruebas o de asesores especialistas cuando las circunstancias o el carácter de alguna de las pruebas así lo aconseje.

A efectos de reclamaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Gerencia Regional de Salud, Paseo de Zorrilla n.º 1, 47007 Valladolid.

Segundo.— Modifica la base Sexta de la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, en lo referente al desarrollo del proceso selectivo en el siguiente sentido:

Si en el transcurso del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, el Presidente del Tribunal lo comunicará de inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, para su posible exclusión del proceso selectivo.

Tercero.— La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se anunciará mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Cuarto.— Las bases y Anexos establecidos en la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, así como la Orden SAN/1577/2009, de 6 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/1838/2006, de 13 de noviembre, continúan vigentes en todos los aspectos excepto en lo modificado en la presente Orden.

Valladolid, 17 de septiembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/1170/2008, de 24 de junio («B.O.C. y L.» n.º 128 de 4 de julio), por la que se convoca

proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Licenciado en Psicología y Especialista en Psicología Clínica.
- Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.— Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.— Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.— Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

Sexto.— De conformidad con lo establecido en el punto uno de la base Octava de la Orden SAN/1170/2008, de 24 de junio, en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Séptimo.— Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista en Psicolo-

gía Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Octavo.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid o a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de

reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 23 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.– FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	SEGURA RODRÍGUEZ, ANA ISABEL	70985290E	8,55	7,53	16,08
2	BENITO SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	07957036W	6,20	8,55	14,75
3	RODRÍGUEZ MARTÍN, SONIA	12761256M	6,50	8,17	14,67
4	GONZÁLEZ GÓMEZ, CRISTINA	13151159N	7,30	6,46	13,76
5	ORTIZ GONZÁLEZ, VANESA	71268553V	7,48	6,24	13,72
6	MERINO LLORENTE, SARA	13151209Q	5,90	7,55	13,45
7	IZQUIERDO ELIZO, AMAYA	09034000Z	7,40	5,76	13,16
8	MOREIRA HERNÁNDEZ, ALICIA	50212930C	7,00	5,83	12,83
9	ROMERA ROMO, ELENA	16799428K	6,50	6,30	12,80
10	PAREDES CABALLERO, Mª CARMEN	53266048A	6,80	5,95	12,75
11	FERRERO CARRERA, AMELIA	11946066G	6,00	6,55	12,55
12	BURBANO HERNÁNDEZ, Mª TERESA	16800347C	6,00	6,50	12,50
13	GÓMEZ ARIBAYOS, EVA	12762536C	6,65	5,38	12,03
14	SANTOS GOÑI, Mª ASUNCIÓN	09342909X	5,40	6,23	11,63
15	DÚTIL MUÑOZ DE LA TORRE, VIRGINIA	48368836C	5,15	6,45	11,60

ANEXO II

D/DÑA....., con DNI. Nº....., domicilio en C/, teléfono....., aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Psicología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Facultativo Especialista en Psicología Clínica.

En, ade.....de 2009

(firma)

ANEXO III

RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN FACULTATIVOS ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA

CENTRO	LOCALIDAD	CODIGO PLAZA	Nº PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	100373	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	200373	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL SANTOS REYES	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	200573	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN	LEÓN	300373	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	400373	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA	SALAMANCA	500373	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA	SORIA	700373	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID	VALLADOLID	800473	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	800573	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	900373	1

ANEXO IV

D/Dña....., con D.N.I.....,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de
Facultativo Especialista en Psicología Clínica, del Servicio de Salud de Castilla y León

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO PLAZA
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

En, ade.....de 2009

(firma)

ILMA SRA. DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía Pediátrica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden SAN/1643/2009, de 27 de julio («B.O.C. y L.» de 31 de julio) por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista en Cirugía Pediátrica, del Servicio de Salud de Castilla y León y para la constitución de la bolsa de empleo de esta categoría, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Estas listas definitivas se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Sanidad (www.salud.jcyl.es) y a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano.

Segundo.— Convocar a todos los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición el próximo día 10 de octubre de 2009, a las 10,30 horas, en el Hospital Universitario del Río Hortega, sito en C/ Dulzaina n.º 2- 47012 Valladolid.

Tercero.— Los aspirantes deberán acreditar su personalidad con la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 28 de septiembre de 2009.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

ANEXO I

Gerencia de Salud de Área de Ávila
C/ Doctor Fleming, n.º 3
05001 Ávila

Gerencia de Salud de Área de Burgos
Avda. Reyes Católicos, n.º 16
09005 Burgos

Gerencia de Salud de las Áreas de León y El Bierzo
C/ Juan Lorenzo Segura, n.º 3
24001 León

Gerencia de Salud de Área de Palencia
C/ Los Soldados, n.º 15
34001 Palencia

Gerencia de Salud de Área de Salamanca
Avda. de Mirat, n.º 28-32
37005 Salamanca

Gerencia de Salud de las Áreas de Segovia
P.º Conde Sepúlveda, n.º 1
40002 Segovia

Gerencia de Salud de Área de Soria
P.º del Espolón, n.º 2
42001 Soria

Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid
C/ Álvarez Taladriz, n.º 14
47007 Valladolid

Gerencia de Salud de Área de Zamora
Avda. Príncipe de Asturias, n.º 47-49
49003 Zamora

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

BASES que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente (Resolución de fecha 20 de junio de 2007), ha acordado en su sesión de fecha once de septiembre del corriente la aprobación de la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, una plaza de Oficial de Policía Local vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.— Normas generales.

1.1. *Denominación de la plaza.*

La plaza que se convoca es una de Oficial de Policía Local.

1.2. *Características de la plaza.*

La plaza que se convoca está clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, y, dentro del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, en la Escala Ejecutiva, Categoría Oficial, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo de Clasificación C, Subgrupo C-1, nivel de complemento de destino 18, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. *Fases de selección.*

El procedimiento de selección de los aspirantes se desarrollará en dos fases: la primera de ellas a través del sistema de Concurso-Oposición Restringido, y la segunda mediante la superación del curso selectivo de capacitación organizado por la Escuela Regional de Policía Local.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 84/2005, por el que se aprueban las Normas Marco, los Cursos de aptitud para el ascenso a la categoría de Oficial superados conforme a la normativa anterior podrán convalidarse con el curso de acceso a dicha categoría, durante cinco años a contar desde su realización.

1.4. *Normativa de aplicación.*

El procedimiento selectivo se regirá por las normas contenidas en las presentes Bases y sus Anexos y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y en el Decreto 84/2005, por el que se aprueban las Normas Marco, y demás disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.